

## **El Parlamento europeo aprueba el acuerdo UE-Perú de exención de la visa Schengen**

---

### **Nota de Prensa 062 - 16**

En la fecha, en el marco de la Sesión Plenaria del Parlamento Europeo llevada a cabo en Estrasburgo-Francia, los eurodiputados presentes votaron por una amplia mayoría a favor de la adopción del informe sobre la propuesta de aprobación del "Acuerdo entre la República del Perú y la Unión Europea sobre exención de visados para estancias de corta duración".

Como se recordará, el acuerdo de exención de visado Schengen fue suscrito en Bruselas el 14 de marzo de 2016, por la Ministra de Relaciones Exteriores del Perú, Ana María Sánchez Vargas de Ríos, el Ministro de Asuntos Exteriores de Países Bajos, Bert Koenders, país que tuvo a su cargo la Presidencia del Consejo de la UE, así como el Comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Dimitri Avramopoulos. Desde el 15 de marzo se venía aplicando provisionalmente el Acuerdo, en espera de la aprobación de la Eurocámara.

En esta ocasión, tras la votación efectuada en la sesión plenaria del Parlamento Europeo, dicha institución adoptará formalmente dicho Acuerdo y procederá a notificar al Consejo de la Unión Europea el cumplimiento de sus procedimientos internos de ratificación. Tras ello, se publicará la decisión de ratificación y su plena vigencia para ambas Partes en el Diario Oficial de la Unión Europea, momento en que el citado instrumento adquirirá vigencia permanente reemplazando así el carácter provisional de su aplicación.

Con la aprobación del referido instrumento se cumplen exitosamente las diferentes etapas de gestión, dirigidas a lograr que los nacionales de nuestro país puedan ingresar al Espacio Schengen y a los territorios de sus Estados Asociados para estancias de corta duración, sin la necesidad de tramitar previamente un visado.

Lima, 5 de julio de 2016